



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2025/0152/DK (Denmark)

Orden por la que se modifica la Orden sobre el Reglamento de construcción de 2018

Fecha de recepción : 18/03/2025

Final del periodo de statu quo : 19/06/2025

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 0768

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0152/DK

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznamenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20250768.ES

1. MSG 001 IND 2025 0152 DK ES 18-03-2025 DK NOTIF

2. Denmark

3A. Erhvervsstyrelsen
Langelinie allé 17
2100 København Ø
Danmark
+45 35 29 10 00
notifikation@erst.dk

3B. Social- og Boligstyrelsen
Edisonsvej 1
5000 Odense C
Tlf.: +45 72423700
E-mail: info@sbst.dk

4. 2025/0152/DK - B10 - Materiales de construcción



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

5. Orden por la que se modifica la Orden sobre el Reglamento de construcción de 2018

6. El Reglamento afecta a la construcción e, indirectamente, a los productos de construcción.

7.

8. El Gobierno danés quiere reducir el impacto climático del sector de la construcción. Por lo tanto, en enero de 2023, el Gobierno introdujo la obligación de documentar el impacto climático de las nuevas construcciones. Además, algunas construcciones importantes deben mantener el impacto climático por debajo de un valor límite.

Un reglamento notificado recientemente complementa los reglamentos introducidos en aquel momento. Sin embargo, este reglamento introducido recientemente contenía un error en dos sitios en el conjunto de datos. Por lo tanto, esa parte del Reglamento se notifica de nuevo con el fin de corregir los errores.

9. El Reglamento notificado, que se añade a las normas vigentes en materia de construcción, tiene por objeto corregir las normas anteriores sobre los valores de los datos que deben utilizarse en el cálculo.

El Reglamento todavía no tiene en cuenta el país en el que se produjeron los productos de construcción utilizados. El Reglamento no requiere una declaración del impacto climático del producto de construcción. Además, no se introduce ningún etiquetado de productos ni requisitos para el etiquetado de los productos.

15. Análisis de impactos

El proyecto no tiene consecuencias comerciales, ya que solo se corrigen dos líneas de la tabla 7.

10. Referencias a los textos de base: 2024/0650/DK, 2023/0354/DK

Los textos de base se comunicaron en el marco de dos notificaciones anteriores:

2024/0343/DK

2023/0105/DK

11. No

12.

13. No

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu